

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 11 de Marzo de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,318

Parte Oficial.

Dia 7.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real orden fecha 4 resolviendo que se instruya expediente para justiprecio y pago de los perjuicios sufridos durante la última guerra civil con motivo de la ocupacion y destruccion de dos fincas de doña Manuela Izarreta, de Tolsa, en los términos prevenidos por el reglamento aprobado en 13 de julio de 1863, sirviendo esta resolucion de regla general para los casos de igual naturaleza.

Gobernacion.—Real orden de 20 de febrero declarando que no procede la exencion del servicio militar para los hijos de D. Mateo Abalia, empleado en el ferrocarril de Bilbao a Tudela; pues aunque alega haber defendido los derechos del rey legítimo con las armas en la mano durante la guerra civil, no aparecen comprobadas por la municipalidad éstas servicios y fueron prestados a consecuencia del destino que aquel desempeñaba.

—Otra de 21 de febrero, confirmando una providencia del Gobernador de Guadalupe referente a las obras de reedificación de la escuela y otras dependencias municipales de las Inviernas, en cuanto mandó reconocer el edificio, y disponiendo que las obras se ejecuten a expensas del contratista respecto a las fallas que a este sean imputables y del ayuntamiento respecto a las del proyecto, sin perjuicio de exigir la responsabilidad a los concejales que lo admitieron.

A LA JUNTA DEL PUERTO.

No nos cabe la menor duda que si no todos, al menos la mayor parte de los individuos de nuestra Junta irán con frecuencia al muelle al despacho de sus asuntos, y tambien el que ninguno se haya visto libre de hacer algun descanso al llegar al estrecho de la Aduana, por impedirse-

lo el paso de los carruages que en dicho punto tienen que hacer su parada haciendo cola hasta que le llegue su turno de salida ó entrada.

La época del mayor movimiento de nuestro puerto se acerca y la del comienzo de las Obras de prolongacion del dique y de esperar es que en el punto señalado se produzca además de las molestias consiguientes, que antes hemos indicado, un encuentro que puede producir alguna desgracia, pues a ello se presta lo estrecho de la via en este punto y en el que precisamente confluyen dos vias en direcciones encontradas.

Urge, en nuestro concepto, y en el de todos los que por allí han pasado, que se ensanche este camino derribando el almacén que en forma de dique contra el tránsito se hizo en mala hora y que despues de derribado, en época no muy lejana se ha vuelto a reconstruir.

No se nos diga que la Junta no puede hacer nada en esto; si en sus atribuciones no está el poder derribar el citado almacén, que creemos que sí, no le faltarán medios para conseguir la autorizacion pronta de quien corresponde justificando lo necesario y justo de lo que indicamos.

Esperamos que la Junta lo hará saliendo de su apatía, que hasta ahora no ha hecho mas que los tinglados para inmortalizar su paso en el poder; y a propósito, ¿se puede saber lo que estos producen? pues francamente mucho debe ser cuando tan imperiosa se ha hecho su construccion.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Circular.

Honrado por S. M. el rey (Q. D. G.) con el cargo de fiscal del Tribunal Supremo, á raiz de un cambio profundo y radical en la política del gobierno, es de absoluta necesidad dictar algunas instrucciones de carácter general, que sirvan de norma

al ministerio público en su conducta sucesiva.

Séame antes permitido manifestar solemnemente la satisfaccion que siento al ocupar un sitio enaltecido por ilustres varones, y al presidir un cuerpo que por su alta moralidad, su inteligencia y su celo, es honra de España.

Lucha el ministerio fiscal con las dificultades inherentes a una organizacion defectuosa y mezquina; pero aunque los apuros del Tesoro no permitan esperar inmediatamente aquellas transformaciones profundas que la ciencia y la experiencia aconsejan, es seguro que con voluntad enérgica y paso firme se acometerán las reformas necesarias para dar oficialmente al ministerio público la autoridad, el prestigio, la fuerza que se requiere, si ha de cumplir su misión benéfica, así como han de proporcionarse los medios adecuados para que no se estrellen sus esfuerzos ante una impotencia desconsoladora.

Interin llegan esos momentos, hay que acomodarse a las circunstancias; y yo espero que en adelante sostendrá el ministerio público su alto renombre; que tanta mayor es la gloria cuanto mayores y mas persistentes son los obstáculos de todo género que a conseguirla se oponen. Inspirándose en la observancia escrupulosa de las leyes, puesto su espíritu en la justicia, y animado de la mas severa imparcialidad, llegará fácil y suavemente a proteger los grandes intereses por que debe velar, y contribuirá grandemente a formar las costumbres públicas que tanto han menester de encauzarse, en los límites del derecho, de la legalidad y del respeto incondicional a la personalidad de todos.

El ministerio público es la voz viva de la sociedad; es el representante genuino de la ley, y si no es el agente de gobierno, como alguna vez se proclamó, teniendo de sus augustas funciones una idea poco correcta, es sin duda alguna su delegado, su personificación activa y diligente ante los tribunales de justicia; que al fin y al cabo, oficio es de los gobiernos administrar los intereses generales, mantener su integridad, contribuir a su desarrollo, y no solo perseguir las trasgresiones que de cerca ó de lejos afectan a la sociedad, sino promover y defender los derechos que en materia civil a la misma puedan corresponder.

En este doble concepto de representantes de la ley y de órganos del gobierno, tienen los funcionarios del ministerio fiscal estrechos deberes que cumplir; unos de carácter permanente, eternos é inmutables, como que son de todos los tiempos y de todas las sociedades; otros tor-

nadizos y variables, como que coadyuvan a realizar el pensamiento político del gobierno en todo aquello que cabe libertad de criterio, sin que semejante libertad dae ni menoscabe a la justicia. Es decir, que el ministerio público es tambien ministro de enseñanza en muchos y muy graves puntos con el orden social, con el orden político, con el orden religioso, con el orden administrativo, tienen íntimo contacto. Enseña pidiendo la aplicacion de las leyes que son susceptibles de una interpretacion mas ó menos amplia, en el sentido que informe la política imperante en el país por la voluntad del rey, y que cuente oportunamente con el apoyo de los Cuerpos Colegisladores.

En lo que es permanente y eterno no cabe mas que seguir siempre una misma ruta; en lo que es susceptible de diversos criterios, el ministerio fiscal no llenaría su misión si abandonara ó contrariara al gobierno; de quien, como antes he dicho, es órgano y delegado.

La persona del rey es sagrada é inviolable, según el art. 48 de la Constitución, y en el tit. 2.º, libro 2.º del Código penal vigente, obra de un ministro radical y reflejo fiel de una situación avanzada, castigábase con severidad todos los delitos de lesa majestad y los que se intenten ó cometan contra la forma de gobierno establecida. Por fortuna, casi todos los partidos políticos que existen en España proclaman muy alta la necesidad de las vias pacíficas y de los temperamentos legales para la consecucion de sus propósitos; pero este notabilísimo adelanto, fruto de la civilización y de la dulzura de costumbres, que coloca de lleno a España en el concierto de los pueblos europeos, no tendría debido complemento si el ministerio fiscal no denunciara y persiguiera con enérgica resolución cualesquiera hechos de esa índole que se aparten de lo que bien puede asegurarse constituye ya el universal asentimiento de las gentes: O no ocurrirán tales casos, ó serán raros y de poca importancia si por desgracia ocurren; pero entonces, persiguiéndolos el ministerio público con gran celo, además de guardar fielmente las leyes y proteger los mas caros intereses, tendrá el aplauso de las gentes honradas, sin distincion de partidos ni de opiniones.

Según el art. 11 de la Constitución, la religion católica, apostólica, romana, es la del Estado, y aun cuando no se permitían otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion oficial nadie debe ser molesto en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristia-

—14—

—Estoy por los palanquines, repuso la señora Gerard.

—Si llega a montar en alguno, dudo que haya hombres bastante fuertes para llevarla.

—Esos hombres de Levante tienen invenciones muy ingeniosas, —dijo una señora que aún no habia tomado parte en la conversacion.

—¡Ah!... ¡señora!... son monstruos que tienen muchas mujeres a un tiempo.

—¿Qué se dice de los levantinos? —exclamó el caballero de Tantignac, entrando en el salon; —yo he estado mucho tiempo en Turquía por orden de mi médico... Tenia tal superabundancia de salud, que mi doctor me dijo; amigo mio, vete a Turquía, cómprate un serrallo, y si no, eres hombre muerto.

Pusieron las señoras los abanicos delante de la cara para reir de aquel hombre, que por cierto no tenia trazas de turco, cuando entró M. Féru para preguntar á Robineau si era ya hora de principiar la fiesta. Al ver á M. Féru la señora de Hautmont dió un grito y se abalanzó á Eduardo exclamando:

—¡Dios mio, qué es eso!

—Es el encargado de la fiesta, señora —dijo Eduardo.

—¡Pero daña horriblemente a la vista!... He creído que entraba el sol ó la luna. ¿Qué es lo que lleva esa caballero?

—Son sus botones los que causan ese fulgor.

—Pero no podreis menos de convenir conmigo en que cuando una persona lleva botones como estos, debería avisarlo con anticipacion.

—Verdad es —dijo M. Berlingue, —que es imposible mirar a ese caballero sin deslumbrarse.

Salió Féru como una exhalacion y los escopeta-

—15—

zos anunciaron que iban a principiar la fiesta. Al oír Eudoxia los tiros, por poco se desmaya, pero tuvo gran cuidado de ir a caer en los brazos de Eduardo, a quien principiaban a cansar soberanamente todas aquellas debilidades, pero que, sin embargo, no podia menos de ofrecer su mano a la viuda. Todo el mundo corrió al balcon y a las ventanas para ver el espectáculo de los juegos que iban a verificarse en el patio. Unicamente no se asomó el tío Bonito, que andaba buscando dos alfileres para la sobrina Cornelia y un vaso de agua para su otra sobrina.

Los aldeanos de las inmediaciones, a quienes se habia permitido asistir a la fiesta, se colocaron en dos filas en el patio. Los criados estaban bajo el balcon, y hasta la señorita Cheval habia abandonado la cocina para gozar del espectáculo de los juegos, y sobre todo por saber lo que se hacia con las cucañas que picaban mucho su curiosidad. Pero la orquesta que habia de principiar no daba señal ninguna, porque el ciego que tenia mucho miedo a los tiros, se habia metido debajo de la banquetta, y se obstinaba en no querer salir a pesar de las reflexiones de Féru para probarle que no corria ningun peligro.

La sociedad estaba esperando, y Robineau se asomó al balcon y llamó a M. Féru, exclamando:

—Principiad, que estamos esperando.

Y Féru, que estaba a pique de emprender a puñetazos con el primer violin, contestó:

—Ya sabeis que se ha de principiar por corridas a pié en el jardin; id allá a pasearos con las señoras, monseñor.

Pero las señoras estaban cansadas del camino y no querian pasear, y además estaban impacientes por ver los juegos. Corrió Francisco a ayudar a Féru a

na. Era menester amoldar el Código penal vigente á los anteriores preceptos constitucionales; pero por causas que no son del momento, la reforma oportuna, en estudio largo tiempo, no llegó á ser ley. Rige, pues, todo lo prevenido en la seccion 3.ª, tit. 2.º, libro 2.º del expresado Código, y el ministerio fiscal denunciara y perseguirá á los trasgresores sin lenidad ni contemplaciones de ningun género.

Al hacerlo de esa suerte, no solo mantendrá la integridad de la ley, sino que aplicará el art. 11 de la Constitución en el sentido amplio y liberal que su mismo texto permite y que el gobierno de S. M. se propone, rindiendo culto á la inviolabilidad de la conciencia humana. Pasaron los tiempos de las persecuciones religiosas, y en cambio ha llegado el del respeto mutuo á todas las creencias y el de contemperacion con todos los actos que no ofendan la sana moral. Persiga el ministerio público á cuantos se aparten de esa senda, única que consiente la cultura de la época, pues tal es su deber, de cuyo cumplimiento estricto ha de redundar un gran bien á la patria.

El sistema representativo es un régimen de publicidad, de contradicción y de censura. La tribuna y la prensa son los medios más legítimos y naturales de que se manifieste la opinión pública y de que se ejerza la fiscalización que en los actos del gobierno deben tener todos los ciudadanos. Planteada sinceramente una política liberal, sin recelos, sin preveniciones, sin suspicacias estériles y ofensivas, el ministerio público debe tenerlo muy en cuenta para no traspasar en su gestión el límite debido. Nada que se refiera al poder indiscutible é inviolable puede disimularse ni debe consentirse; pero tampoco es lícito confundir la polémica viva, la censura acre y apasionada con la injuria y la calumnia, siempre que de los poderes responsables se trate.

Sometidos están á la jurisdicción ordinaria los delitos señalados en los títulos 1.º, 2.º y 10.º del Código penal, y las faltas comprendidas en el cap. 1.º, tit. 1.º, lib. 3.º del mismo Código; pero en su aplicación tiene que ajustarse el ministerio público al criterio expansivo y liberal que informa la política del gobierno, ansioso de que se examinen todos sus actos, de que se controvertan todas sus determinaciones y de que ningun temor, mas que el que nazca del quebrantamiento real y positivo de la ley, cohiba la pluma del escritor. Es de esperar que la prensa, enaltecíendose, no se desborde, no ataque lo que es inatacable, no se manche con la injuria torpe y la calumnia grosera; pero si hubiere excepciones, el ministerio fiscal cumplirá su deber no permitiendo que pase un solo delito de esa especie sin denunciarlo, buscando para los trasgresores la pena correspondiente, y el efecto moral para todos los demás.

La libertad no se concibe sin una gran compensación del lado de la autoridad. Para que haya armonía entre todos los intereses y todos los derechos, es condición indispensable que á las autoridades legítimamente constituidas se les ayude solícita y apresuradamente á fin de que la ley en cuyo nombre ejercen, tenga en ellos el prestigio, el brillo y el esplendor que tanto nos deslumbra donde lo vemos prácticamente. Nadie se humilla acatando á los que obran en virtud de su repre-

sentación oficial y por el ministerio de la ley; en cambio aflójense y quebrántense todos los lazos sociales cuando la autoridad ó sus agentes son menospreciados, cuando no se inclina la cabeza ante ellos, no por lo que en sí sean, sino por lo que siempre y en todos los pueblos representan.

En los delitos que comprenden los capítulos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del libro 2.º del Código penal debe proceder el ministerio público con grande energía y saludable rigor, con la conciencia de que al cumplir sus deberes presta además un servicio inmenso al país y ahonda las raíces que deben sostener á toda sociedad bien organizada. Es interés comun el que de esa suerte se persigue, y la acción fiscal ha de acentuarse para que tengan toda la eficacia debida los preceptos en donde se asienta el principio de autoridad.

La libertad degeneraría en licencia si no fuese acompañada de una grande moralidad así en los que mandan y desempeñan funciones públicas como en los que obedecen y son simplemente súbditos en la nación española. Es preciso que desaparezca la palabra *irregularidad* del vocabulario convencional con que de algun tiempo acá se designan los delitos cometidos por los funcionarios y empleados públicos de toda clase en el ejercicio de sus cargos. Esa denominación parece encaminada á desvirtuar, á suavizar la naturaleza de actos por sus indole punibles y sometidos de lleno á la acción del Código penal. Cuando se vea que al descubrimiento de tales hechos sigue rápidamente la denuncia y el proceso criminal, todo el mundo llamará á las cosas por su nombre, ganando con ello la moralidad pública y el prestigio de los tribunales de justicia.

Los delitos señalados en la seccion 2.ª, tit. 2.º, lib. 2.º del Código, en todo aquello que no es incompatible con otros preceptos de la Constitución del Estado, deben ser perseguidos por el ministerio fiscal con tanto celo y solicitud, que no ocurra un solo caso que no sea depurado y definitivamente juzgado por los tribunales del país. De la misma suerte debe procederse cuando se trate de los hechos incluidos en los diversos capítulos del título 7.º libro 7.º del referido Código, encaminados todos á proteger á los ciudadanos contra los abusos de los funcionarios. La inflexibilidad en el juicio, la rapidez en la acción y la serenidad dominando é imperando siempre, pondrán al ministerio público en el camino seguro de contribuir grandemente á moralizar una administración trabajada de antiguo por abusos profundos, que es hora ya de que concluyan, ó de que por lo menos se hagan cada vez mas raros y mas reprobados por el público concepto.

La Constitución del Estado en su artículo 77 determina que una ley especial establecerá los casos en que haya de exigirse autorización para procesar á las autoridades y sus agentes. Este precepto no tuvo su necesario é indispensable complemento, porque falta la ley especial en él indicada. Así, pues, no se requiere por ahora la autorización previa para procesar á las autoridades y sus agentes, estando libre y expedita la acción del ministerio público para denunciar y perseguir, con arreglo á las leyes, á cuantos, ejerciendo autoridad, ó siendo agentes suyos, delincan en el ejercicio de sus

cargos. Me prometo en este punto la mayor diligencia y el mas exquisito celo, por lo mucho que importa al interés general.

De los demás delitos que el Código abraza no considero menester decir una sola palabra, porque en cuanto á ellos toda instrucción sería superflua, dada su indole y su naturaleza. El ministerio público es demasiado celoso para que necesite estímulos en ese particular. Advertiré, no obstante, que cuando en las esferas del gobierno domina el sistema preventivo, no puede descansar el ministerio público ciertamente, pero parece como que se le anticipan las precauciones y los cuidados de que hace gala y ostentación el poder. Cuando, á la inversa, rige el sistema represivo, entonces es evidente que el ministerio fiscal debe multiplicarse y estar alerta para que ni un solo delito quede impune. Si esto se consigue, y á la par que ningun inocente sea molestado, podremos levantar la cabeza con legitimo orgullo, seguros de haber cumplido como buenos la delicada misión que la sociedad y el gobierno nos confían.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1881.—Aureliano Linares Rivas.—Señor fiscal de la Audiencia de....

LO QUE NECESITA LA HACIENDA.

Un colega de especial carácter financiero se consagra á tratar la cuestión económica ante la Representación nacional, y arremete contra el gobierno respecto al plazo en que deben reunirse las Cortes y celebrarse las elecciones, las que, segun el colega, deben tener lugar inmediatamente para que el ministerio no permanezca un año sin discutir las leyes de Hacienda, los presupuestos y el arreglo de la deuda; lo cuál, añade el colega, no podrá hacerse en un año, si las nuevas Cortes no se reunieran hasta Noviembre.

Parécenos que el periódico aludido sufre en esto un error. Creemos, sí, que la acción del Gobierno no debe girar constantemente sobre el punto de apoyo del Parlamento. Nada más justo, nada más conveniente ni razonable en los países que se rigen por el sistema representativo.

Pero por lo que toca á la cuestión económica, no echamos de menos tan absolutamente la reunión de las Cortes, ya sean las actuales ni tampoco las venideras.

Hay que discutir las leyes de Hacienda, se dice. Precisamente si algo hay abundante, son leyes de Hacienda. Con las que existen vigentes, con una cabeza entendida y con patriotismo y actividad, la Hacienda puede alcanzar un estado próspero.

No; no son más leyes, ni nuevas

leyes lo que precisamente urge. Lo que importa de toda precisión, es no dormirse sobre los lauros, después de remover el personal y rodearse de funcionarios dignos y de confianza. Lo que precisa es mejorar los servicios, simplificar las tramitaciones, poner al corriente esos miles de expedientes atrasados, cortar los mil abusos que en las dependencias han venido observándose, y estudiar, sin levantar mano, el medio de evitar las *irregularidades*, y el de, caso de que ocurran, hallar en seguida al *irregularizador*, y para esto no se necesitan nuevas leyes.

En una palabra, lo que urge es hacer administración, purificándola, reorganizándola. Y como quiera que la mayor parte de la legislación económica y administrativa la forman multitud de reales decretos, reales órdenes, instituciones y reglamentos, dicho está que esa legislación puede modificarse cuanto sea necesario, sin necesidad de las Cortes.

Que éstas se reúnan, que los Representantes del país presten su concurso á todo y en todo, estamos en ello.

Pero puede levantarse la Hacienda de la postración en que la dejaron los conservadores, con las leyes que hay, que son muchas. Lo que hace falta es cumplirlas, hacerlas cumplir y aplicarlas fielmente.

MONEDEROS FALSOS.

Desde que el Sr. Perez de Rivera se encargó de la jefatura del cuerpo de vigilancia, dedicóse con plausible celo á descubrir los focos donde se fabrica la moneda falsa que invade á Madrid y que tan perturbado trae al comercio.

No han sido inútiles las pesquisas de este funcionario, pues adoptadas todas las medidas necesarias se dió el golpe anteanoche en una casa de la calle de Hortaleza, en la que desde hace algun tiempo venia cometíendose el mencionado delito.

En el acto fué preso el falsificador, quedando en poder de la autoridad 3.728 rs. en monedas falsas de cinco, dos, una y media pesetas, el crisol donde se fundian las monedas, moldes de varias clases y demás útiles y herramientas de fabricación. Todo ello se remitió á disposición del juzgado correspondiente.

-16-

sacar el ciego de debajo de la banqueta, y por fin principió la música, presentándose en la arena seis auverneses completamente desnudos hasta la cintura.

Las señoras hicieron un movimiento de sorpresa al ver el singular traje de los luchadores; la señora de Hautmont volvió á desmayarse, y M. Férua, que se habia encaramado en la grada, desde donde dirigia todo, exclamó:

—Juegos gimnásticos, como los de Roma y Grecia.

—Señoras—dijo Robineau;—como los de los antiguos; por consiguiente, no hay nada que pueda herir vuestra delicadeza.

—No hay duda, es un torneo—dijo la Pincerie.

—Pues; un torneo griego y romano.

—¡Un torneo!...—dijo el tío enpinándose.—¡Diablo! ¡Y estos señores medio desnudos son los caballeros! Ya comprendo... ya comprendo...

—Ganas me dan de pedir garantías para lo demás del cuerpo—dijo Berlingue á uno de sus adláteres, y la señora Gerard decia:

—Pues son bastante bien formados esos muchachos. Oye, Gerard, debias salir algunas vez de gladiador y estarias soberbio.

Férua dió la señal golpeando con una vara en la grada en que estaba, diciendo:

—*Incipimus* por los ejercicios del disco. Toque la orquesta un himno bélico.

Principió la orquesta á tocar el *Mambriú*, que era lo más bélico que el ciego sabia, y se adelantaron tres auverneses llevando cada uno de ellos en la mano un queso de Brie, que representaba el disco que se habia de lanzar. Los atletas arrojaron los quesos

-13-

Pero voy corriendo á desembarazarme de estos aprestos ecuestres.

—Tío, subidme un poco más el cinturón, ponedme un alfiler.. estos carruajes lo descomponen todo.

Diciendo esto la señorita Cornelia, miraba á Alfredo como si esperase el cumplimiento que lo que acababa de decir provocaba; pero Alfredo estaba pensando en otra cosa, y fué Robineau quien recogió el guante, diciendo;

—Mucho ha podido hacer el carruaje, pero no ha podido privaros de estar encantadora.

La señorita Cornelia medio sonrió á Robineau, y fué siguiendo con la vista á Alfredo que habia ido á ocuparse de otras señoras.

—Los cierto es—dijo la señora de Hautmont, agitando su ramo,—que se debería buscar otro medio de transporte que estos carruajes... No puede bajar de ellos una señora sin quedar *impresionada* de abajo á arriba... Tío Bonito, traedme una banqueta para poner los pies...

El tío Bonito dejó las mangas de Cornelia para ir á buscar un taburete á su sobrina Eudoxia, mientras que M. de la Pincerie exclamaba con disgusto:

—Me parece, niñas, que mi coche está perfectamente colgado y que no teneis motivo para quejaros de él.

—¡Qué tal!... ¡llama á su carro cochel!...—dijo M. Berlingue, inclinándose al oído del fabricante de papel, al paso que M. Gerard exclamaba:

—Señoras, estoy viendo que será preciso llevaros dentro de poco en palanquin como en la China.

—¡Muy cómodamente se debe ir en ellos!...—dijo Eudoxia mirando á Eduardo.

Han sido presas, además del industrial, dos jóvenes, madre ó hija, que se dedicaban á la expendición de la moneda que aquel fabricaba. Estas mujeres vendían la moneda á otros cómplices, realizaban compras en los comercios y tiendas, que frecuentaban con inusitada rapidéz, y cuyos objetos comprados vendían después por menos valor. Además se cogió la libreta en la que se apuntaba la moneda falsa expendida durante el día, en uno de los cuales llegó á la importante suma de 4.000 rs.

Con tal acierto y discreción se ha llevado este asunto, que ayer estaban ya convictos y confesos de su delito los tres sujetos aprehendidos.

El Sr. Perez de Rivera ha prestado un servicio á la justicia y especialmente al comercio de Madrid.

Noticias Generales.

Madrid 8.

Segun la revista titulada «Las Nacionalidades», el señor Pi y Margall se propone asistir á los banquetes que se organizan en Sevilla y Zaragoza. También visitará otras poblaciones.

El señor ministro de Fomento, que reconoce toda la influencia que tiene la caza considerada bajo los puntos de vista económico, contributivo y de recreo, se propone que las leyes referentes á aquella se cumplan con todo rigor. Al efecto dirigirá una circular á los gobernadores excitándoles á que persigan las infracciones de la ley de caza, especialmente en la época de veda.

Para que esta clase de disposiciones se cumplan es menester gran energía; pues se observa con frecuencia que en la mayor parte de los pueblos los infractores de ellas suelen ser los alcaldes y caciques políticos.

Segun vemos en los periódicos de Lisboa, se ha visto el jueves por segunda vez ante un nuevo jurado la causa contra un tal Olivero, que degolló á la mujer con quien vivía y á una hija de nueve años de edad.

En Audiencia del mes pasado, fué absuelto, y declarada inícuca la decision, nombróse un nuevo jurado, el cual acaba de condenar al reo á ocho meses de prision celular y alternativa á diez y ocho de prision correccional.

Ha sido declarado cesante el cónsul general de España en Bayona D. Antonio Bernal de O'Reilly.

Ayer se recibió el siguiente telegrama de la Coruña:

«Inundado nuevamente Padron por la gran lluvia del sábado, subiendo el rio Sar tres metros diez centímetros. No hay desgracias. Créese que las aguas descenderán pronto. Espéranse las 3.000 pesetas prometidas desde la otra inundación.»

Hace algunos meses el ex-diputado catalan Sr. Rusca fué víctima de un atentado contra su persona. El sábado, al atravesar la línea del ferro-carril de Barcelona, dicho señor fué acometido por dos hombres: pero sacando aquel un revólver, la emprendió á tiros con los agresores, que huyeron precipitadamente.

Hé aquí el procedimiento empleado para estafar á un conocido banquero de esta córte.

Un sugeto se presenta en una casa de huéspedes donde permanece varios días, al cabo de los cuales es invitado á pagar la cuenta de su estancia. El huésped manifiesta que no dispone de fondos, pero que tiene una letra para una conocida casa de banca, que no le pagan porque no presenta conocimiento á satisfacción del pagador.

El dueño de la casa propone á su pupilo que endose la letra á un paciente. Así se hace, y la letra es satisfecha por llevar el conocimiento de una de las principales casas de comercio de Madrid.

A los pocos días la casa de banca que pagó la letra recibe una segunda por haber sido sustraída la primera.

El huésped, á quien el dueño de la casa entregó religiosamente el importe del giro, pagó su pupilaje y desapareció sin que se sepa su paradero.

Un jóven de diez y ocho años que residia en Murcia se enamoró perdidamente de una muchacha, con la que intentó en vano sostener relaciones amorosas. A tal extremo de desesperacion

le redujo la indiferencia de ella, que el jueves se suicidó disparándose dos tiros de revólver.

Gacetas.

Buen sistema.—El Sr. Rosselló, gobernador civil de la provincia, se propone visitar todos los establecimientos sostenidos con fondos provinciales, habiendo comenzado por el Hospital y Hospicio, de cuyo buen estado quedó muy complacida la autoridad superior gubernativa, observando tan solo la falta de salas de operaciones, de juntas de profesores, de baños y de un departamento para el médico de guardia.

El Sr. Rosselló supo con sorpresa que en este hospital no existía esa costumbre, y parece que se propone que en lo sucesivo se llene este deber, como está mandado, pues no es justo que los enfermos ó heridos graves que puedan entrar en las horas que median desde la última visita facultativa de la tarde hasta la que se practica á las siete de la mañana, permanezcan sin los auxilios de la ciencia, ó sean curados por los practicantes, que en casos difíciles han puesto un vendaje provisional á los pacientes y han esperado prudentemente la llegada de los profesores.

Este servicio de guardias nocturnas se hace en todos los hospitales bien montados, por médicos supernumerarios que ingresan en el ramo de la Beneficencia provincial, después de ejercicios solemnes verificados en oposicion pública, con opcion á ocupar las vacantes que vayan ocurriendo en las plazas de los facultativos propietarios, pues estos que estan obligados á hacer dos visitas diarias á los enfermos de las salas que están á su cargo, claro és que no deben ni pueden ejecutar de noche esa ampliacion sobre su servicio diurno.

El Sr. Rosselló demostró en su visita de inspeccion los conocimientos que posee en la materia, y su deseo de que este Hospital se ponga á la altura en que están todos los de su clase.

La comision de concejales que pasó á saludar y conferenciar con el señor Gobernador, contestando á las insinuaciones de este para que se atendiese á los profesores de instruccion primaria, le hizo presente que el Banco de España adeuda al Municipio la cantidad de 60.000 pesetas procedentes del 4 por 100 de recargo sobre las cuotas de la contribucion territorial y del 10 por 100 sobre la industrial, y que si el Municipio consiguiese que la delegacion del Banco le entregase esa suma, podria no solo satisfacer un par de pagas á los maestros, sino tambien cumplir sus compromisos con el director de la Fábrica del gas, que está practicando los trabajos de colocar la nueva tubería para extender esa clase de alumbrado á barrios que hoy no lo disfrutan.

De la amabilidad y cortesía de D. Manuel Uceda, entendido jefe de la sucursal del Banco de España en esta ciudad, esperamos que no demorará practicar la liquidacion que se le interesa y remitir al Ayuntamiento la suma de esas 60.000 pesetas, siquiera porque su percepcion ha de aliviar el precario estado de los individuos del magisterio encargados de nutrir á la infancia con ese pan del alma, la instruccion.

Fruta primavera.—Nuestro estimado amigo D. José Mayor, ha sido declarado cesante en el destino que desempeñaba en la direccion de Sanidad marítima de este puerto, ocupando su lugar D. Luis Galindo.

Llamamos la atencion de la Junta provincial de Sanidad á fin de que adopte aquellas medidas que sean conducentes á evitar que se propague á los ganados que pastan dentro de nuestra provincia la terrible enfermedad llamada *Glosopeda*, que hace numerosas víctimas en las reses vacunas, y en las cabras, ovejas y cerdos.

En Granada se ocupó la Junta de este asunto en la sesion que celebró el día 9, y creemos que la nuestra debe hacer algo que tranquilice al público en el que empieza á cundir la alarma, en vista de las escasas precauciones con que aquí se practican las operaciones del sacrificio de reses en el matadero municipal.

Turron.—Han sido nombrados: auxiliar de Sanidad de este puerto, don Francisco Ledesma Benete; y alcaldes de las cárceles de Sorbas, Canjajar y Gergal, respectivamente, D. Federico Salinas, D. Juan Bautista Toranzo y D. Pedro Magaña.

Cesante.—Lo ha sido D. Miguel Martit Moya, del empleo de sota-alcalde de la cárcel de esta capital.

Acaso un crimen.—La prensa de Granada dá la noticia del fallecimiento del maestro de la escuela pública de Charches á quien el ayuntamiento de dicho pueblo adeudaba cinco años de sus haberes.

Los términos enigmáticos que *El Defensor* emplea al referir este suceso, nos hacen sospechar que no sea casual la muerte del profesor mencionado.

El Defensor pide que en atencion á la gravedad que reviste el asunto se instruya con actividad y energía el expediente en averiguacion de lo que ha ocurrido con el maestro de Charches.

Rumores.—Alarmanes son los que circulan respecto á un triste acontecimiento en el que ha sido víctima el hijo

de un conocido industrial. El hecho parece que se ha verificado entre Guadix y Purullena.

Consideraciones fáciles de comprender nos impiden dar mas detalles.

Novena.—Esta noche empieza en la iglesia de Santo Domingo, la dedicada al patriarca San José, la cual dará principio al toque de la oracion, asistiendo la capilla de música que dirige el profesor D. Pedro Orihuela, la cual ejecutará unos gozos traídos de Granada para dicho objeto.

Diputado.—Nos escriben de algunos pueblos del distrito de Purchena la grata satisfaccion con que ha sido acogida la candidatura de D. Sebastian Carrasco y Calvente, antiguo juez de 1.ª instancia de esta ciudad y que en la actualidad desempeña uno de los juzgados de Madrid.

El Sr. Carrasco, segun nuestras noticias, cuenta con grandes probabilidades de triunfo en la futura lucha electoral y nosotros creemos que por su ilustracion, talento y respetabilidad ocuparía dignamente su sitio en los escaños del Congreso representando el mencionado distrito, que no es de los que menos han sufrido los estragos del caciquismo durante los pasados seis años de la dominacion canovista.

Teatro.—El próximo domingo se pondrá en escena en el teatro principal por la Sociedad Lírico-dramática la magnífica zarzuela en 4 actos titulada *Los Magyares*.

Esa obra es de las que con mas perfeccion ejecutan los individuos de la expresada sociedad y esperamos que esa noche se verá el teatro muy concurrido.

Se ha comenzado á expender en esta ciudad un nuevo aguardiente llamado *Anis del Pabo Real* que por sus propiedades estomacales, buen aroma, exquisito gusto y calidad inmejorable le han adquirido en poco tiempo una gran reputacion como lo justifica su creciente consumo y los pedidos que de él se hacen á la fábrica productora.

Muchas gentes se abstienen del uso de esa clase de bebidas porque entrando en la confeccion de muchas de ellas ingredientes químicos de cierta índole, producen neuralgias ó jaquecas y otras molestias en la economía, pero del *Anis del Pabo Real* no hay que temer esos resultados, pues la bondad de sus elementos componentes, garantizan su uso como tónico medicinal sin peligro alguno para el estómago ni para el cerebro.

Dice un colega de Barcelona: «En vista, sin duda, de la considerable baja que han sufrido las harinas en Santander y en otras plazas importantes, el precio del pan ha declinado en muchas poblaciones.»

No podemos decir otro tanto.

La enfermedad terrible monstruo, dispara sus flechas, mortíferas contra los pulmones. Cuando las heridas se inflaman como en la tisis, la esperanza de restablecerse es poca: pero en cada periodo de las afecciones de la garganta y pulmones, hasta la supuracion actual de las membranas, hay remedio. El Pectoral de Anacahuita es una preparacion vegetal, perfectamente inócua, es el medicamento que se debe emplear, pues infaliblemente cura renovando y restaurando á un estado saludable, los débiles é inflamados órganos de respiracion. Dejando para los patólogos y fisiólogos la explicacion de la manera que funciona este específico que tan buen éxito tiene en su mision bienhechora, apelamos á todas las personas que lo hayan usado, á atestar si su experiencia no corrobora esta asercion. Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Efemérides.—Día 10 de Marzo.—1557.—Muere Doña Leonor, esposa de Francisco I, rey de Francia, y hermana del emperador Carlos V.

Charada.

Segunda prima es pescado, y niño primera tres, un pronombre la segunda y el todo un arbusto es.

Anagrama.

NO CENÉ.

Con las letras que preceden formar un nombre propio de varon.

Soluciones correspondientes al número anterior:

¡Rompe-cabezas!—POR EL DINERO BAILA EL PERRO.

Anagrama:—ASPREN.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don Nicanor Peralta y Vazquez, primer teniente Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo llegado á noticia de mi autoridad que los que se ocupan de la formacion de expedientes para probar la pobreza del padre, madre ó hermanos respectivamente de los

mozos del actual y anteriores reemplazos, imponen derechos por ellos, estoy en el deber de recordar á estos el artículo 106 de la Ley de reemplazos, por el que se prohíbe exigir costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio, á no ser que fuere denegada la exencion, por no acreditarse la pobreza, en cuyo caso, se les condenará al reintegro del papel y al pago de los derechos, estando dispuesto á castigar por los medios que la Ley me concede á los contraventores á lo preceptuado.

Lo que pongo en conocimiento del público para fines oportunos.

Almería 10 de Marzo de 1881.—Nicanor Peralta.—Por órden del señor Alcalde, Juan Bautista Cano, Secretario interino.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 9 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, balandra española Juanito.

De Garrucha, laud id. América.

De Garrucha, id, id. Cristo de la Providencia.

De Orán, vapor id. Victoria.

De Barcelona, goleta id. Joven Antonio.

De Benicormo, balandra id. San Antonio.

De Aguilas, land id. Maria.

DESPACHADOS.

Para Málaga, laud español Cristo de la Providencia.

Para Motril, id. id. Anita.

Para Génova, vapor inglés Italia.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA 8.

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.		
Recaudacion por consumos.	787'34	824 08
Idem por arbitrios.	36'74	
Fielato de Granada.		
Recaudado por consumos.	103'72	152 78
Idem por arbitrios.	49'06	
Barrio-Alto.		
Recaudacion por consumos.	53'10	53 10
Idem por arbitrios.	0'00	
Fielato Central y Depósito.		00 00
Fielato del Sol.		
Recaudado por consumos.	11'12	11 12
Idem por arbitrios.	0'00	
Matadero.		
Por carnes.		17 80
Total.		1058 88

Almería 8 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Peralta.—El Visitador, Andrés Alonso.

SUBASTA DE MINERALES.

El día 24 del presente mes de Marzo, y hora de las 2 de la tarde se subastarán los minerales que correspondan en la presente varada á la Sociedad de partido de la mina «Venus Amante» de Sierra Almagrera, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en casa del Presidente que suscribe.

Las proposiciones en pliego cerrado se admitirán hasta el día y hora indicados.

Almería 10 de Marzo de 1881.—Rafael Martinez.

SE ARRIENDAN LOS ESPARTELOS y tierras de labor del Cortijo de Fuente-Caldera, propio del Excmo. señor Conde de Doña Marina, sito en término de Pedro Martinez.

El arrendamiento tendrá lugar en subasta pública extra-judicial el día veinte y siete de Marzo del presente año.

Los pliegos de condiciones pueden verse todos los días no feriados en Granada, casa de D. Salvador Lopez de Sagredo, calle de las Tablas, núm. 22; en Guadahortuna casa de D. Carlos Viso Ramirez, calle Real y en Guadix casa de D. José Labella y Aguilera, placeta de Cerrageros, núm. 7.

Granada 4 de Marzo de 1881.—Salvador L. de Sagredo.

SE VENDE UNA BÓVEDA CON

doce nichos de adultos y ocho de párvulos en el panteon de San José, cuarta zona, 2.º recinto, marcada con el número 55.

Calle del Regocijo núm. 4, darán razon.

HASTA EL 25 DEL CORRIENTE

se admitirán proposiciones de partido á la mina «Los Mártires», sita en el Calabrial, término de Felix, bajo las condiciones que se manifestarán en la casa del presidente de la Sociedad, plaza de la Virgen del Mar, 11 principal, á las personas que lo deseen.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA HISPANO FRANCESA.

TRANSPORTES MARITIMOS POR VAPOR ENTRE CETTE Y MALAGA.

UNICA COMPANIA LANGUEDOSIANA CUYA RESIDENCIA ESTA ENCETTE.

Director D. Enrique Martin.

Buques de la Compañia.

Ville de Cette.	de 1700 toneladas.
Cataluña.	1700 id.
Navidad.	1000 id.
San José.	1000 id.
Adela.	200 id.

Estos vapores están bien preparados para que puedan disfrutar los pasajeros de todas las comodidades, y hacen una marcha regular de 10 y 12 millas por hora.

Servicio periódico á empezar el 10 de Febrero de 1881.

Salida de Almeria.

Para Málaga.	Todos los juéves.
» Cartagena.	} Todos los domingos.
» Alicante.	
» Valencia.	
» Tarragona.	
» Barcelona.	
» San Feliu.	
» Palamós.	
» Port-Vendres.	
» Marsella.	
» Cette.	

Para mas pormenores dirigirse á los consignarios en Almería SRES. SPENCER Y RODA.

Taller de ajuste y construcción. **GRAN MAQUINA A VAPOR** Sierras movidas A vapor.

Reparacion de toda clase de aparatos mecánicos, calderas y máquinas de vapor.

BOSCH Y ROMERO.
48. Arsenal, 48.
Fabricacion de serrin de corcho con máquinas de Real Privilegio de invencion.

Especiales para hacer duelas y fondos de barriles.—Barriles madera completos á 3 1/2 rs. uno.

Se asiera la madera correspondiente á un barril al precio de un real.

Cajas para envases de frutas y otros artículos á precios mas arreglados que otros por la facilidad de las sierras.

Construccion de bombas.

SE REPARAN A DOMICILIO Y MONTAN TODA CLASE DE MAQUINAS.

Gran surtido en vigas, tablonés y chapas de caoba.

Esta fábrica en vista de la aceptación que han tenido sus serrines ha aumentando sus aparatos refinadoras; hasta poder fabricar 1.500 fanegas diarias. Sus serrines son tan suaves y limpios como los mejores que se venden en esta plaza. Ningun consumidor debe comprar sin ver antes nuestro serrin en fábrica.

Precio 4 rs. fanega.

NOTA. Para que los serrines de afuera compitan en el precio del nuestro, deben los consumidores comprarle á 3 y 1/2 rs.—La diferencia de 50 céntimos importa los gastos de acarreo, muelle, almacenes, etc., etc.

CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones á lo mas, son suficientes para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso; no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo mas mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.—No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicacion.—Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético.

Depósito en Almeria, Farmacia de Santo Domingo, del Licenciado Vivas Perez.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Gran surtido de chocolates de inmejorable calidad desde 3 á 10 rs. libra. Café superior tostado y molido á vista del consumidor. Queso gruyér y de bola. Aceitunas sevillanas. Pasas frescas de Málaga. Peras y melocotones en conserva. Pasta de tomate y pimientos morrones.

Se acaba de recibir el rico bacalao inglés, de Escocia, Noruego y frescal, que se expende á precios muy baratos.

39, Tiendas. 39.

FRENTE A LA DE CUADROS.

CARMONA, OLMEDO Y TOLEDO, SUCESORES

DE MARIANO H. FERNANDEZ, 5. TIENDAS. 5.

La novedad, elegancia, buen gusto y baratura en Lampisteria se encuentran en el establecimiento de los Sres. Carmona, Olmedo y Toledo, 5 Tiendas, 5.

Grande y variado es el surtido que hemos recibido en suspensiones para salas, gabinete y comedor. Infinidad de dibujos en lámparas de mesas y brazos y reverberos de pared; todo barato como es fama de este establecimiento.

Recordamos á nuestra clientela que tenemos completo surtido en guantes de Cabritilla de 2, 3 y 4 botones, así como en paraguas de todas clases.

Vendemos barato las camas de hierro y muebles de rejilla.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS. CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Esta compañía constituida solamente para las provincias de Andalucía, esta representada en esta por D. Patricio Benitez.

FRANCISCO GAYA, SUCESOR DE TERRIZA. GRAN ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA TIENDAS, 9 Y 11.

Acabo de recibir 200 lámparas ó suspensiones para comedor y gabinete del gusto mas delicado y á precios arreglados. He recibido tambien macetas de barro en formas y dibujos elegantes, de porcelana con pié de madera, centros peceras, floreros, violeteros, veladores, neceseres, albums, escribania con pesa cartas, saquitos de tela y piel. Un completo surtido en lanilla alemana, camas, cajas de hierro, hules, calcetines y perfumeria inglesa.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS. De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias. Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

NUEVA JERINGA para lavativas é inyecciones. Exijase el chorro continuo.—La única que no necesita nunca reparacion.—Desconfiese de las falsificaciones. Fabrica: 7, rue de Jouy, Paris.

En Almería, D. José Gomez Talavera.

¡¡FUMADORES!!

Papel de caña de azúcar, yodurado, pectoral é higiénico.

Este descubrimiento importante, y para cuya elaboracion se han empleado sustancias benéficas y saludables, es hoy el mejor preservativo, puesto que se usa para todas las enfermedades del aparato respiratorio, segun el dictámen facultativo del inspector higienista de Barcelona y del Colegio de farmacéuticos de la misma, y cuyo papel no necesita de recomendacion por llevarla consigo segun el parecer de personas inteligentes de esta capital.

Se venden en casa del depositario don JOAQUIN MARIA GONGORA, esclusivo para esta capital y su provincia y los estancos de la ciudad.

MODISTA.

Francisca Ramirez, que vive calle de La Tomiza núm. 6, confecciona, corta y arregla trages de señoras y niños, bien en su casa ó á domicilio, por un módico precio. Tambien confecciona capotas y sombreritos para señoritas y niños. Calle de la Tomiza núm. 6. (Barrio Nuevo.)

ROB BOYVEAU--LFAFECTEUR.

Este Jarabe depurativo, enteramente vegetal, se emplea desde hace un siglo (1778) para curar las enfermedades cutáneas, las enfermedades contagiosas, nuevas ó inveteradas, y para todas las descomposiciones de la sangre.—Depósito en Almeria, Farmacia de Santo Domingo, de Vivas Perez.

LA REUNION.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS MARITIMOS Autorizada y reformada por decretos de 6 de Junio de 1855, 15 de Octubre 1864 y 20 de Setiembre de 1868.

Se aseguran todas las mercancías que se exportan de este país, bien sea en buque de vapor ó de vela, para cualquier otro punto de España y del extranjero. Esta Compañia es una de las mas acreditadas en Francia y España por la prontitud y exactitud con que paga todos los siniestros y la claridad y concision de sus condiciones. Delegacion en Almeria, A. Lluch, calle de la Reina, 17.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economia.—German, sastre, calle de la Glorita, Hotel de Tortosa.

FLORES FRANCESAS.

Se ha recibido nuevo y variado surtido en el establecimiento de sombreros de Juan J. Miler, calle de las Tiendas núm. 14, esquina á la de Hernan Cortés.

NUEVO SURTIDO DE Corsés elegantes y cómodos, acaba de recibir la Villa de Madrid tienda del Guante.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOTERIAS.

Calle del Rostrico.

En esta afortunada Administracion se admiten suscripciones á números fijos y se remiten á todas partes previo el pago de un importe con el costo de correos.

Se expenden tambien billetes de las acreditadas rifas del Pardo, Niño Jesus, Beneficencia Domiciliaria de Madrid y Escuelas Católicas.

ESTABLECIMIENTO COLONIAL

de Francisco Felices.—Tiendas 3. Completo surtido en quesos de bola y Gruyer, chorizos, mantecas, salchichon legitimo de Vich, conservas, vinos y licores.

Hay harina lacteada, leche condensada, maizena y tapioca para niños y convalecientes.

ALMACEN DE FERRETERIA, FRANCISCO SANCHEZ.

Calle de Granada, núm. 47.

Herramientas para carreteras, minas y agricultura.—Vigas de hierro y columnas fundidas.—Cajas para caudales, básculas, romanas, herraje y clavos para toda clase de caballerías.

Además se construyen ventanas y balcones para edificios.

VENTA.

Se hace de una casa de planta baja en esta ciudad, calle de Pizarro núm. 2, á la cual tiene agua y tres naves, Darán razon en la referida casa.

VIUDA DE GARCIA E HIJOS.

CALLE REAL 13.

Este establecimiento que cuenta muchos años de antigüedad, acaba de recibir un grande surtido de loza y cristal de varias clases.—Hay cristales planos de color y muselinas de varios dibujos.—Botas para vino.—Tubos de barro catalanes para cañeria.—Gorros de raso para cristianar.—Lozas catalanas y barnizadas de primera clase

GERONIMO ABAD,

TIENDAS, 31 y 33.

Almacen de quincalla, paquetería y artículos de novedad. Muebles de madera volteada, camas de hierro, camas doradas, lámparas y quinqués, cera y esmerita en velas, alambres de laton, de hierro y los galvanizados propios para parrales, clavos y puntas de Paris, cascos profundos para sartenes y sartenes lyonesas, bateria de cocina, palos tintóreos, caparrosa, bi-carbonato de sosa, anilinas, cola para carpinteros, etc., etc.

Joaquin M. Góngora.

ESTABLECIMIENTO DEL BARCO calle de Granada, núm. 67.

Llegó la simiente de alfalfa á precio muy conveniente, ya lo sabeis

LABRADORES

HOSPEDAGE Y CAFE RESTAURANT inglés de Ms. Henry Carbonne.

En este establecimiento se sirven almuerzos y cenas á 8 rs. en adelante y las comidas á 10. Tambien se mandan á domicilio sin alterar los precios. Tambien se avisa que se sirven convites de lujo, habiendo el dueño recibido un magnifico servicio de mesa, lo que se pone en conocimiento de los señores de esta capital y pueblos de la provincia.

Vinos y licores de las mejores fábricas del reino y del extranjero.

BILLAR Y DEMAS JUEGOS.